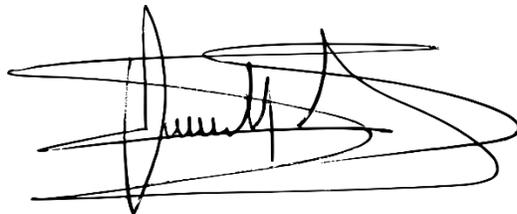


TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Valledupar, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Admítase el recurso de apelación presentado y sustentado por el apoderado judicial de la parte demandada en contra de la sentencia emitida el día 20 de abril de 2021 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar-Cesar, en el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado